

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO



El Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá), a través de la Comisión de Condonaciones y Becas de su H. Consejo de Centro

CONVOCA

A las y los estudiantes de licenciatura a participar en el
Programa de Apoyo Alimentario a Estudiantes del CUTonalá, Ciclo 2025-B.

Objetivo

Fomentar la permanencia de las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad económica, para continuar y concluir sus estudios de pregrado y evitando la deserción escolar por falta de recursos para adquirir alimentos.

Requisitos

La o el estudiante que desee participar en la presente convocatoria deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con estatus de “Activo” o “B4” en SIIAU.
2. Acreditar que su condición económica sea deficitaria para su alimentación.
3. No recibir otro apoyo económico por parte de algún programa institucional o público, como: Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia, Jóvenes Escribiendo el Futuro, Manutención, PEEES, PEEE-Discapacidad, PEEE- Indígenas, Becas BBVA para Chavos que Inspiran, entre otros.
4. Contestar el formulario de solicitud a través del siguiente enlace, en las fechas establecidas en esta convocatoria:
<https://forms.gle/fkZNMYP6BGXCP7L6>.

Documentos

Deberá adjuntar al formulario de solicitud la siguiente documentación:

1. Copia de comprobante de domicilio (recibo de luz, predial o agua, con un máximo de 60 días de expedición).
2. Comprobante de ingresos de las personas que aportan al sostén económico de la o el solicitante. Podrá presentar cualquier documento expedido por la empresa o institución en la que labora, que mencione el nombre de la persona empleadora y el ingreso (nómina) o carta bajo protesta de decir verdad respecto al ingreso neto

mensual familiar que incluya el nombre de la persona que dependas, el cual deberá incluir número de contacto para verificar la información.

3. Fotografías del exterior e interior de la casa en que habita.
4. Identificación oficial con fotografía de la persona solicitante.

Derechos

La o el estudiante que resulte beneficiado por el Programa, tiene derecho a:

1. Recibir un desayuno o comida sin costo al día, de lunes a viernes, en la Cafetería Central del CUTonalá, a partir del **17 de septiembre al 09 de diciembre de 2025**, día que concluyen las clases del calendario escolar 2025-B, con excepción de vacaciones, días feriados y en aquellos casos de suspensión de actividades escolares por disposición de las autoridades universitarias.
Este apoyo es personal e intransferible.
2. Preferencia para la condonación de matrícula y equipamiento en el ciclo escolar 2025-B.
3. Emitir comentarios y opiniones para mejorar el Programa a través del correo becas@cutonala.udg.mx.
4. Participar en la siguiente convocatoria de este programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos que marca el Programa.
5. Recibir información clara y detallada sobre el funcionamiento del programa de apoyo alimentario, sus derechos y obligaciones, así como a recibir asesoría en caso de dudas o problemas.

6. Recibir un trato con respeto y dignidad por parte de la institución o entidad que otorga el apoyo, sin discriminación alguna.

Obligaciones

Son obligaciones del estudiantado que reciba el beneficio de este Programa:

1. Proporcionar la información verídica que se solicite.
2. Mantener su estatus "Activo" en SIIAU.
3. Informar cuando se obtenga algún tipo de beca o apoyo económico.
4. Cumplir y respetar la normatividad Universitaria.

De la cancelación del apoyo

La Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo de Centro podrá cancelar el apoyo al alumnado cuando:

1. Transfiera o intercambie el apoyo con otra persona.
2. A petición de la persona beneficiaria.
3. Se modifique su situación económica.
4. Pierda el estatus de "Activo" en SIIAU.
5. Se agote el presupuesto asignado para este Programa.

La resolución de la Comisión respecto a la cancelación de este apoyo será inapelable.

De los resultados

La evaluación de las solicitudes será realizada por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro Universitario. Los resultados de esta evaluación son inapelables.

La lista de **personas beneficiadas** será publicada el **15 de septiembre de 2025** en la página oficial del CUTonalá www.cutonala.udg.mx. Los alimentos serán entregados en la Cafetería Central del CUTONALÁ bajo la dinámica que para tales efectos les informe la Coordinación de Servicios Académicos a través de su área de Becas e Intercambio.

Dudas, informes y trámites

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse con la persona responsable del área de Becas e Intercambio, a través de la dirección de correo electrónico: becas@cutonala.udg.mx, vía telefónica al +52 (33) 20 00 23 00 ext. 64055, o en la oficina de la Unidad de Becas e Intercambio ubicada en el Centro de Atención a Estudiantes (CAE) del CUTonalá con domicilio en Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tateposco, C.P. 45425, Tonalá Jalisco, México.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro Universitario de Tonalá.

Calendario de Actividades-2025 B

Fecha	Actividad
03 de septiembre	Publicación de convocatoria
Del 03 al 10 de septiembre	Recepción de solicitudes y documentación a través del formulario
Del 04 al 11 de septiembre	Evaluación de solicitudes y expedientes
12 de septiembre	Dictaminación
15 de septiembre	Publicación de resultados
17 de septiembre	Inicio del Programa
09 de diciembre	Fin del Programa

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Tonalá, Jalisco, a 03 de septiembre de 2025.

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS